

ARTÍCULO 6. Envíese el presente decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 339-25 que designa la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en el 42° Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a celebrarse del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2025, en Montreal, Canadá, la cual estará integrada por 6 miembros entre ellos el señor Héctor Elie Porcella Dumas, presidente de la Junta de Aviación Civil, quien la presidirá. G. O. No. 11200 del 30 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 339-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 491-06, de Aviación Civil de la República Dominicana, del 22 de diciembre de 2006, modificada por la Ley núm. 17-24, del 5 de junio de 2024.

VISTA: La comunicación núm. SA 42/1 - 24/108, del Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 13 de diciembre de 2024, contentiva de la invitación para asistir al 42° periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI, a celebrarse del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2025.

VISTA: La comunicación núm. 519, del Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), mediante la cual solicita la conformación de la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en el 42° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), 24 de febrero de 2025.

VISTA: La comunicación núm. 651, del Presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC), mediante la cual solicita la conformación de la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en el 42° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 14 de abril de 2025.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se designa la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en el 42° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a celebrarse del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2025, en Montreal, Canadá, la cual estará integrada por:

- a) Héctor Elie Porcella Dumas, Presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC), jefe de la delegación.
- b) Igor David Rodríguez Durán, Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), jefe alterno de la delegación.
- c) General de Brigada Piloto Enmanuel Marcelino Souffront Tamayo, FARD, Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).
- d) Víctor Nicolás Pichardo Custodio, Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario.
- e) Bartolomé Yaque Pujáis Suárez, embajador, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- f) Nasim Antonio Yapor Alba, representante alterno en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Junta de Aviación Civil (JAC), al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) y al Departamento Aeroportuario, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER